



INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: Subdirección Administrativa Recurso 23/09/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0130/2024

Oficina de representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: OLAN CABRERA MARTÍN ENRIQUE
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFPA/12.2.1/0926/2024

Periodo: 10 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Lugar: Municipios de La Independencia, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo visita de investigación en materia forestal (incendio) en atención a la denuncia presentada a través del portal de denuncia en la pagina www.profepa.gob.mx, misma que se registro con folio 0703641 de fecha 13 de junio 2024, en el ejido San Pablo Yalmutz, así como en el ejido ojo de agua, ambos del municipio de La Independencia en el estado de Chiapas, de igual manera realizar recorridos de vigilancia en la zona a fin de detecta posibles actividades que contravengan a la legislación ambiental.

SINTESIS: El día 10 de septiembre de 2024, se realizo la verificar en campo de un incendio susitado en el mes de mayo del 2024 en los ejido San Pablo Yalmutz, así como en el ejido ojo de agua, ambos del municipio de La Independencia, Chiapas; donde se realizo el recorrido en el area incendiada acompañados por personal del campamento de la CONANP ubicado en el Paruqe Nacional Lagunas de Montebello. En este mismo día nos entrevistamos con autoridades del ejido ojo de agua con el objetivo de dar con nombres de los presuntos responsables de la causa del incendio de sus terrenos colindantes con el Parque Lagunas de Montebello. El día 11 de septiembre de 2024 nos entrevistamos con autoridades del ejido San Pablo Yaltmuz, municipio de La Independencia, Chiapas; donde se investigo la causa sobre el incendio en terrenos que colindan con el Parque Nacional Lagunas de Montebello; así como para saber si sabian de quienes habian causado dicho incendio.

Conclusión: Se verifico fisicamente la afectacion en los terrenos del Ejido San Pablo Yalmutz, así como en el ejido ojo de agua, ambos municipio de La Independencia, Chiapas; donde se pudo observar que el incendio fue de tipo superficial afectando aproximadamente 170 hectareas, afectando especies de como Pinus sp y Quercus sp; a dicho de las autoridades el incendio fue provocado por un vehiculo que con personas a borde fueron prendiendoles fuego a los arboles que se encuentran sobre el camino.

Resultados Obtenidos: Levantamiento de Coordenadas Geograficas del lugar incendiado, el incendio afecto aproximadamente 170 héctareas de terreno forestal.

Contribución: Presencia institucional y cumplimiento al programa operativo anual 2024 y contribuir en el cumplimiento de la protección y conservación de los recursos naturales del Estado de Chiapas.

Atentamente
ING. MARTÍN ENRIQUE OLAN CABRERA
Comisionado

Vo.Bo.
LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ
Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA **II.3.-ORIGEN** México Chiapas
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** OACM630415NJ3

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
La Independencia	Chiapas	10/09/2024	11/09/2024	1	1	MXN	650.00	325.00	100% 975.00
TOTAL DÍAS:				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INVESTIGACION EN MATERIA FORESTAL EN ATENCION A DENUNCIA Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LA ZONA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	 Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	 MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/12.2.1/0926/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de septiembre del año 2024

ING. MARTÍN ENRIQUE OLÁN CABRERA
Inspector Federal de la Oficina de Representación
de Protección Ambiental de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de
Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días del 10 al 11 de septiembre del año 2024, para llevar a cabo visita de investigación en materia forestal (incendio forestal) en atención a la denuncia presentada través del portal de denuncias en la página www.profepa.gob.mx, misma que se registró con el folio 0703641 de fecha 13 de junio de 2024 en el ejido San Pablo Yalmutz, así como en el ejido Ojo de Agua ambos del municipio de La Independencia en el Estado de Chiapas, de igual manera realizar recorridos de vigilancia en la zona a fin de detectar posibles actividades que contravengan a la legislación ambiental.

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Dodge, Pick Up doble cabina, tipo, RAM 2500 SLT QUAD CAB, modelo 2009, con número de placas CX9521B, con número económico CHIS03, de esta Representación de Protección Ambiental, arrendado por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/24, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
L' EEMO' L' EMJ' I' MEOC

